

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 08 OCT. 2012

RESOLUCION EXENTA N° 6542- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.88B6 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- GENOVEVA CARRILLO LAGOS \$ 19.000.-
"REPARACION URGENTE"

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la reparación por filtración de un baño de mujeres de la unidad de Linares, según Factura N° 04 de 02.10.2012 por \$ 19.000.

Proveedor GENOVEVA CARRILLO LAGOS, Rut N° 10.775.200-5, con domicilio en Las Higueras N° 1432 - Linares, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 19.000.- (Diecinueve mil pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.01.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONES" \$ 19.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.


Damiela González Rojas
Encargada de Servicios y Chile Compra